

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201900854

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho  
Dispone:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el  
Pagador de la Caja de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, lo anterior para los fines  
legales pertinentes.

Notifíquese.



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0135 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 24 de Agosto de 2022.  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria